



REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCUELA ESPECIAL DE LENGUAJE LO ALMENDROS

JUSTIFICACION Y PRINCIPIOS DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

Estas normas de convivencia se basan en nuestro proyecto educativo institucional y se pretende que sean conocidas, aceptadas y practicadas por todos los integrantes de nuestra comunidad educativa: alumnos(as), docentes, personal administrativo, de servicio y padres o apoderados.

Elas constituyen el marco de regulación, interrelación y de comunicación entre todos sus miembros, tarea fundamental para que en nuestra Comunidad los integrantes actúen con responsabilidad, autodisciplina, seguridad, conozcan sus deberes y derechos, los límites establecidos, así como los procedimientos que serán utilizados para resolver los diversos conflictos que el quehacer escolar nos va demandando.

Este reglamento tiene por finalidad promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa los principios y elementos que construyan una **sana convivencia escolar**, con especial énfasis en una formación que favorezca la prevención de toda clase de violencia o agresión.

Asimismo, establece protocolos de actuación para los casos de maltrato escolar, los que deberán estimular el acercamiento y entendimiento de las partes en conflicto e implementar acciones reparatorias para los afectados.

Elas constituyen el marco de regulación, interrelación y de comunicación entre todos sus miembros, tarea fundamental para que en nuestra Comunidad los integrantes actúen con responsabilidad, autodisciplina, seguridad, conozcan sus deberes y derechos, los límites establecidos, así como los procedimientos que serán utilizados para resolver los diversos conflictos que el quehacer escolar nos va demandando.

Lo anterior es sin perjuicio de impulsar acciones de prevención tales como talleres de habilidades socio-afectivas, habilidades para la vida, habilidades emocionales, competencias parentales, entre otros, teniendo en cuenta especialmente el proyecto educativo institucional.

MARCO GENERAL DE LAS NORMAS

Conceptos

La sana convivencia escolar es un derecho y un deber que tienen todos los miembros de la comunidad educativa, cuyo fundamento principal es la dignidad de las personas y el respeto que éstas se deben. Es un aprendizaje en sí mismo que contribuye a un proceso educativo implementado en un ambiente tolerante y libre de violencia, orientado a que cada uno de sus miembros pueda desarrollar plenamente sus derechos y cumplir sus deberes correlativos.

Por comunidad educativa se entiende aquella agrupación de personas que, inspiradas en un propósito común, integran la institución educativa, incluyendo a alumnos, alumnas, padres, madres y apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación, equipos docentes directivos y sostenedores educacionales.

DERECHOS Y DEBERES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Todos los integrantes de la Comunidad Educativa deberán promover y asegurar una sana convivencia escolar y realizar sus actividades bajo las máximas del respeto mutuo y tolerancia.

Los miembros de la Comunidad Educativa tienen derecho a desarrollarse en un ambiente sano y a recibir la formación integral necesaria para construirlo. En caso de que dicho ambiente no se cumpla o se vea afectado, sus integrantes tendrán, derecho a denunciar, reclamar, ser oídos y exigir que sus demandas sean atendidas en resguardo de sus derechos. A su vez, están obligados a colaborar en el tratamiento oportuno de situaciones de conflicto o maltrato entre cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa y en esclarecimiento de los hechos denunciados.

El **Consejo Escolar de la Escuela de Lenguaje Los Almendros asumirá las funciones de Comité de Sana Convivencia Escolar**, puesto que en este Consejo se encuentran representados todos los estamentos de la Comunidad Educativa (Dirección, Docentes, Padres y Apoderados, los Asistentes de la Educación).

Estos tendrán la responsabilidad de:

- Adoptar medidas y programas conducentes al mantenimiento de un clima escolar sano;
- Diseñar e implementar los planes de prevención de la violencia escolar del establecimiento.
- Designar a uno o más encargados de Convivencia Escolar.
- Requerir que la Dirección, a los profesores o a quien corresponda, informes, reportes o antecedentes relativos a la convivencia escolar.
- Determinar, con alcance general, qué tipo de faltas y sanciones serán de su propia competencia y aquellas que puedan resolverse directamente por los profesores o inspectores u otras autoridades de la escuela, así como el procedimiento a seguir en cada caso.
- Y Aplicar sanciones en casos fundamentales y pertinentes.

ENCARGADO DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El encargado de convivencia escolar será Nicole Zamora, docente del establecimiento, quien deberá ejecutar de manera permanente los acuerdos, decisiones y planes del Comité de Sana Convivencia Escolar, investigar en los casos que corresponda e informar sobre cualquier asunto relativo a la conviven

NORMAS GENERALES DE ÍNDOLE TECNICO-PEDAGOGICO

a) Asistencia y Puntualidad:

Es obligación del alumno asistir todos los días de clases, como también a aquellas actividades extra programáticas en que participe.

En caso de inasistencia del alumno por causas justificadas, el apoderado avisará oportunamente las razones de su ausencia, trayendo el respectivo certificado médico en caso de enfermedad. En caso de las inasistencias prolongadas, el establecimiento procederá a citar al apoderado para informarse de la situación del alumno.

Los atrasos deberán justificarse con el apoderado, asistiendo personalmente al establecimiento, o mediante la libreta de comunicaciones.

b) Respetto al cumplimiento de la Jornada de Clases

El alumno deberá respetar el horario de entrada y término de la jornada escolar. No se permitirán el retiro de alumnos por los apoderados antes del término de la jornada a menos que sea por alguna razón muy justificada que la Dirección evaluará, quedando registrado en el Libro de Salidas de la Escuela y en las Observaciones del Libro de Clases del curso del alumno.

c) Presentación Personal: Uniforme Escolar: Los alumnos (niños y niñas) deberán presentarse con ropa cómoda y utilizar capa o delantal. En forma optativa los alumnos pueden hacer uso del buzo institucional de la Escuela Especial de Lenguaje los Almendros

En relación a los materiales de estudio, a cada apoderado se le hace entrega al momento de la matrícula de una lista de materiales requeridos para el buen desempeño escolar de sus pupilos, la que debe ser entregada en forma total a lo menos al término del primer mes de iniciadas las clases. Sin embargo en aquellos casos en que se acredite situación económica deficitaria, las profesoras podrán desestimar la lista y solicitar sólo lo indispensable sin exigencia y desmedro para los padres y alumnos.

e) Traslado de alumnos: La Escuela otorgará toda la documentación requerida para facilitar el traslado de alumnos a otra unidad educativa cuando se solicite por cambio de domicilio u otro motivo de fuerza mayor, a fin de que pueda dar continuidad al tratamiento orientado a superar el TEL.

DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNO

DEBERES

- Deberán respetar el juego y la recreación de los otros niños.
- Deben respetar los turnos al hablar, al jugar, al exponer sus ideas.
- Deberán cuidar sus útiles escolares.
- Los alumnos deben mantener buenos modales dentro o fuera del Establecimiento.

- Respetar a sus compañeros, Profesora y en general a todas las personas que son parte del establecimiento educacional.
- Se formarán al toque de campana al inicio de la jornada en completo silencio para recibir las instrucciones y recomendaciones del profesor (a) de turno.
- Los alumnos(as) deberán respetar y acatar las órdenes y llamadas de atención de cualquier profesora, profesional o administrativo, siempre y cuando no atente contra su dignidad personal y esté en directa relación a prevenir accidentes.
- Los alumnos(as) cumplirán con sus tareas pedagógicas como así también las tareas de su tratamiento fonoaudiológico.

DERECHOS

- No ser discriminado
- Derecho a jugar
- Derecho a ser respetado en los turnos al hablar, al jugar y al exponer sus ideas.
- Recibir tratamiento conforme a los planes y programas.
- Trabajar en un lugar limpio y con espacios adecuados para desarrollar diferentes actividades.
- Contar con material didáctico y psicomotor necesarios aportados por la escuela.
- Derecho a libertad de expresión y sentimientos.
- Derecho a recibir una educación de calidad.
- Derecho a ser escuchado y respetado por sus compañeros, profesores, apoderados y todo el personal de la escuela.

Se considerarán como faltas las siguientes conductas de parte de los alumnos:

- Actitudes agresivas o impulsivas que pongan en riesgo la seguridad de él u otros alumnos.
- Utilizar lenguaje soez

En relación de estas faltas se evaluará en su respectiva dimensión y la sanción será concordante con los derechos de los niños y la edad de desarrollo del alumno, haciendo énfasis en la realización de conversación con el alumno y su apoderado para que se pueda producir la modificación de la conducta deseada.

DERECHOS Y DEBERES DEL APODERADO:

DERECHOS:

- Solicitar entrevistas con el profesor, fonoaudiólogo o cualquier otro profesional de la escuela
- Conocer programa educativo individual

- Aclarar inquietudes y expresar sugerencias en forma deferente y privada en los distintos estamentos de la Unidad Educativa.
- Recibir oportunamente información acerca del proceso enseñanza – aprendizaje de su hijo/a
- Conocer evaluaciones de su hijo/a
- Solicitar documentación y certificados por parte de la escuela
- Conocer beneficios que otorga la escuela

DEBERES:

- Acatar normas del Reglamento
- Asistir a entrevistas personales requeridas por la profesora
- Asistir a reuniones de apoderados
- Avisar y/o justificar inasistencias a las entrevistas y reuniones de apoderados
- Justificar con certificado médico, comunicación escrita o llamada telefónica la inasistencia de su pupilo/a
- Mantener constante preocupación por la presentación personal de su pupilo/a y cuidado de útiles escolares
- Cumplir oportunamente con lista de útiles y materiales para el buen avance pedagógico de su pupilo.
- Respetar horarios establecidos de entrada y salida
- Reforzar a diario el cuaderno de articulación
- Velar por el cumplimiento de controles y tratamiento médicos de su pupilo/a
- Favorecer actividades escolares, autorizando por escrito cuando los alumnos realizan actividades fuera del establecimiento (visitas a museos, zoológicos, etc.) cuando sea pertinente.

Relación Padres de Familias - Escuela

Siendo los padres los primeros educadores de sus hijos deben tomar conciencia del compromiso que esto lleva consigo y tendrán en cuenta que deben apoyar al Establecimiento en los siguientes aspectos:

- Procurar la asistencia regular a clases de los alumnos
- No desautorizar al Profesor frente a los alumnos.
- Respetar los horarios de atención de cada profesor
- Adherir al Proyecto Educativo de la Escuela
- Conocer el Reglamento Interno de Convivencia de la Escuela y además poner en práctica la normativa del Reglamento, que le atañe a él y su pupilo.
- Asistir y participar regularmente a las Reuniones de Padres y Apoderados.
- Participar en actividades de la Escuela, como: Escuela de Padres, Seminarios, Charlas, Actividades Culturales y sociales, etc.

De los Bienes de la Escuela:

- Los alumnos y sus apoderados tomarán como compromiso personal el cuidado del mobiliario escolar y de las instalaciones educativas, así como de los materiales pedagógicos: de manera tal que las dependencias de la Escuela, en cuanto a su infraestructura, mobiliario, como todo equipamiento que este ponga al servicio de un mejor y más provechoso aprendizaje del alumno, debe ser respetado en forma tal que se mantenga impecable. Su cuidado no sólo es responsabilidad de unos pocos, sino de toda la Unidad Educativa, especialmente de los alumnos, que por ser personas en formación requieren de una orientación que los lleve a respetar las cosas que han sido adquiridas para su mejor provecho personal.
- La Escuela tomará todas las medidas a su alcance para evitar que los bienes puestos al servicio de la comunidad educativa, sean deteriorados.

Prohibición de conductas contrarias a la sana convivencia escolar.

Se prohíbe cualquier acción u omisión que atente contra o vulnere la sana convivencia escolar. La autoridad competente investigará, de conformidad a la normativa interna del establecimiento, las conductas consideradas como maltrato escolar, las que deberán ser debidamente explicitadas y, de ser pertinente, castigadas mediante un sistema gradual de sanciones.

Definición de maltrato escolar.

Se entenderá por maltrato escolar cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, con independencia del lugar en que se cometa, siempre que pueda:

- Producir el temor razonable de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales;
- Crear un ambiente escolar hostil, intimidatorio, humillante o abusivo; o
- Dificultar o impedir de cualquier manera su desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico.

Se considerarán constitutivas de maltrato escolar, entre otras, las siguientes conductas:

- Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes u ofender reiteradamente a cualquier miembro de la comunidad educativa;

- Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia en contra de un alumno o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa;
- Agredir verbal o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa;
- Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar o burlarse de un alumno u otro miembro de la comunidad educativa (por ejemplo: utilizar sobrenombres hirientes, mofarse de características físicas, etc.);
- Discriminar a un integrante de la comunidad educativa, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia;
- Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a un alumno o a cualquier otro integrante de la comunidad educativa a través de chats, blogs, mensajes de texto, correos electrónicos, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, sitios webs, teléfonos o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico;
- Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos cualquier conducta de maltrato escolar;
- Realizar acosos o ataques de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivos de delito;
- Portar todo tipo de armas, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales, aun cuando no se haya hecho uso de ellos; o
- Portar, vender, comprar, distribuir o consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias ilícitas, o encontrarse bajo sus efectos, ya sea al interior del establecimiento educacional o en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por éste.

Medidas y Sanciones Disciplinarias Frente al Maltrato Escolar

Se podrá aplicar a quien incurra en conductas contrarias a la sana convivencia escolar, y especialmente en los casos de maltrato, alguna o algunas de las siguientes medidas o sanciones disciplinarias:

- a) Diálogo personal pedagógico y correctivo;
- b) Diálogo grupal reflexivo;
- c) Amonestación verbal;
- d) Amonestación por escrito;
- e) Comunicación al apoderado;
- f) Citación al apoderado;
- g) Derivación psicosocial (terapia personal, familiar, grupal; talleres de reforzamiento, educación o de control de las conductas contrarias a la sana convivencia escolar);
- h) Asistencia a charlas o talleres relativos al consumo o efectos de las bebidas alcohólicas, las drogas o sustancias ilícitas;

- i) Servicios comunitarios a favor del establecimiento educacional, tales como apoyo escolar a otros alumnos, ayudantía a profesores, asistencia a cursos menores, entre otras iniciativas;
- j) Suspensión temporal;
- k) Condicionalidad de la matrícula del alumno;
- l) No renovación de la matrícula para el próximo año escolar; o
- m) Expulsión del establecimiento educacional, sólo aplicable en casos de especial gravedad, debidamente fundamentados, y luego de haber agotado todas las medidas correctivas anteriores, con pleno respeto al principio del debido proceso establecido en las normas respectivas.

Si el responsable fuere un funcionario del establecimiento, se aplicarán las medidas contempladas en normas internas, así como en la legislación pertinente.

Si el responsable fuere el padre, madre o apoderado de un alumno, en casos graves se podrán disponer medidas como la obligación de designar un nuevo apoderado o la prohibición de ingreso al establecimiento.

Criterios de aplicación de las medidas y sanciones disciplinarias

Toda sanción o medida debe tener un carácter claramente formativo para todos los involucrados y para la comunidad en su conjunto. Será impuesta conforme a la gravedad de la conducta, respetando la dignidad de los involucrados, y procurando la mayor protección y reparación del afectado y la formación del responsable.

Deberán tomarse en cuenta al momento de determinar la sanción o medida, los siguientes criterios:

- a) La edad, la etapa de desarrollo y madurez de las partes involucradas;
- b) La naturaleza, intensidad y extensión del daño causado;
- c) La naturaleza, intensidad y extensión de la agresión por factores como:
 - La pluralidad y grado de responsabilidad de los agresores;
 - El carácter vejatorio o humillante del maltrato;
 - Haber actuado en anonimato, con una identidad falsa u ocultando el rostro;
 - Haber obrado a solicitud de un tercero o bajo recompensa;
 - Haber agredido a un profesor o funcionario del establecimiento;
- d) La conducta anterior del responsable;
- e) El abuso de una posición superior, ya sea física, moral, de autoridad u otra;
- f) La discapacidad o indefensión del afectado.

Obligación de denuncia de delitos.

La directora y profesoras deberán denunciar cualquier acción u omisión que revista caracteres de delito y que afecte a un miembro de la comunidad educativa, tales como lesiones, amenazas, robos, hurtos, abusos sexuales, porte o tenencia ilegal de armas, tráfico de sustancias ilícitas u otros. Se deberá denunciar ante Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, las fiscalías del Ministerio Público o los tribunales competentes, dentro del plazo de 24 horas desde que se tome conocimiento del hecho,

Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 175 letra e) y 176 del Código Procesal Penal.

De los Reclamos.

Todo reclamo por conductas contrarias a la sana convivencia escolar podrá ser presentado en forma verbal o escrita ante cualquier autoridad del establecimiento, la que deberá dar cuenta a la Dirección, dentro de un plazo de 24 horas, a fin de que se dé inicio al debido proceso.

Se deberá siempre resguardar la identidad del reclamante y no se podrá imponer una sanción disciplinaria en su contra basada únicamente en el mérito de su reclamo.

Protocolo de actuación.

Mientras se estén llevando a cabo las indagaciones aclaratorias y el discernimiento de las medidas correspondientes, se asegurará a todas las partes la mayor confidencialidad, privacidad y respeto por su dignidad y honra.

De cada actuación y resolución deberá quedar constancia escrita en los instrumentos propios del establecimiento, debiendo mantenerse el registro individual de cada reclamo. No se podrá tener acceso a dichos antecedentes por terceros ajenos a la investigación, a excepción de la autoridad pública competente.

En el procedimiento se garantizará la protección del afectado y de todos los involucrados, el derecho de todas las partes a ser oídas, la fundamentación de las decisiones y la posibilidad de impugnarlas.

Deber de protección.

Si el afectado fuere un alumno, se le deberá brindar protección, apoyo e información durante todo el proceso.

Si el afectado fuere un profesor o funcionario del establecimiento, se le deberá otorgar protección y se tomarán todas las medidas para que pueda desempeñar normalmente sus funciones, salvo que esto último ponga en peligro su integridad.

Notificación a los Apoderados

Al inicio de todo proceso en el que sea parte un estudiante, se deberá notificar a sus padres o apoderados. Dicha notificación podrá efectuarse por cualquier medio idóneo, pero deberá quedar constancia de ella.

De la Investigación.

El encargado de convivencia escolar deberá llevar adelante la investigación de los reclamos, entrevistando a las partes, solicitando información a terceros o disponiendo cualquier otra medida que estime necesaria para su esclarecimiento.

Una vez recopilados los antecedentes correspondientes o agotada la investigación, el encargado deberá presentar un informe ante el Comité de la Sana Convivencia Escolar, o el que haga sus veces, para que este aplique una medida o sanción si procediere, o bien para que recomiende su aplicación a la Dirección o autoridad competente del establecimiento.

Citación a entrevista.

Una vez recibidos los antecedentes por la autoridad competente, la Dirección o quien la represente deberá citar a las partes y, en su caso, a los padres o apoderados del estudiante o los estudiantes involucrados, a una reunión que tendrá como principal finalidad buscar un acuerdo entre las partes. Para esta entrevista, se considerará el tipo de tópicos que convenga tratar en presencia de los alumnos o sólo entre adultos.

En caso de existir acuerdo entre las partes se podrá suspender el curso de la indagación, exigiendo a cambio el cumplimiento de determinadas condiciones por un período de tiempo convenido. Si se cumplen íntegramente las condiciones impuestas se dará por cerrado el reclamo, dejándose constancia de esta circunstancia.

Si no hubiere acuerdo, se deberá oír a las partes involucradas, quienes deberán presentar todos los antecedentes que estimen necesarios. También se podrá citar a un profesional en la materia, quien podrá aconsejar o pronunciarse al respecto.

De la Resolución.

La autoridad competente deberá resolver si se cumplen los requisitos para imponer una sanción, o bien si el reclamo debe ser desestimado. Deberá quedar constancia de los fundamentos que justifiquen la decisión adoptada. Dicha resolución debe ser notificada a todas las partes y, en su caso, al Comité de la Sana Convivencia Escolar.

De las Medidas de Reparación.

En la resolución, se deberá especificar las medidas de reparación adoptadas a favor del afectado, así como la forma en que se supervisará su efectivo cumplimiento. Tales medidas podrán ser por ejemplo, en disculpas privadas o públicas, restablecimiento de los efectos personales, cambio de curso u otras que la autoridad competente determine.

De las Apelaciones

Todas las partes tendrán la posibilidad de apelar fundadamente en contra de la resolución adoptada por el Comité o autoridad competente, dentro de un plazo de 72 hrs. Esta apelación debe enviarse por escrito.

Se realizarán una revisión de la sanción por otra instancia ajena al Comité de Sana Convivencia; por lo que se hará cargo el Consejo de Profesores en reunión debiendo consignarse lo tratado en un acta.

Mediación.

El establecimiento podrá implementar instancias de mediación u otros mecanismos de similar naturaleza como alternativa para la solución pacífica y constructiva de los conflictos de convivencia escolar. Este sistema incluirá la intervención de alumnos, docentes, orientadores, otros miembros de la comunidad educativa y especialistas.

Publicidad

El establecimiento deberá adoptar las acciones necesarias para la correcta, oportuna y completa difusión acerca de las normas y planes relativos a la convivencia escolar a través de todos los medios disponibles, para que la comunidad educativa esté permanentemente informada y pueda ejercer sus derechos.

Refuerzo Positivo por el cumplimiento de las normas

Debido a que nuestros alumnos que asisten a la Escuela tienen un rango de edad de 3 años a 6 años, encontrándose éstos en una etapa en donde los refuerzos positivos son de gran importancia para ellos, es que cada profesora felicitará al alumno o alumna con caritas felices, stickers, timbres, medallas, etc., en reconocimiento de una buena conducta escolar.

PROTOCOLO DE PREVENCION Y ATENCION DE CASOS DE ABUSO SEXUAL

Durante el último tiempo, debido a hechos sucedidos dentro de nuestra sociedad, ha surgido una conciencia de la necesidad de sistematizar y explicitar procedimientos que resguarden a los alumnos de cualquier tipo de situación de abuso.

Es por eso que la Escuela Especial de Lenguaje Los Almendros ha desarrollado un accionar cuyo objetivo principal es garantizar un ambiente protector para sus alumnos, tanto a través de medidas que aumenten la transparencia y reglamente las relaciones entre los adultos y ellos, como a través de la formación de ellos para que sean capaces de tener conductas de autocuidado y prevención.

Este documento se ha elaborado incorporando experiencias y sugerencias de diferentes personas que trabajan diariamente en el colegio, quienes propusieron medidas de prevención que consideraron relevantes.

Para que este manual sea efectivo, reconocemos la necesidad de informar acerca de él a todos los miembros de la comunidad: alumnas, profesores, personal administrativo y de servicio y apoderados.

I.- Procedimientos Preventivos

La Escuela Especial de Lenguaje Los Almendros a través del Gabinete Técnico, tiene instaurados una serie de lineamientos enfocados al autocuidado de nuestro alumnado y a tener procedimientos preventivos que deben estar presentes al interior en diferentes áreas.

Así, a lo largo de la vida escolar de los y las alumnos se desarrollan diversas temáticas y actividades de autocuidado y prevención, de acuerdo a las diferentes edades de ellos.

En un área distinta, pero relacionada, la escuela ha designado a una persona que es la encargada de centralizar y coordinar políticas de sana convivencia. Esta persona es también quien nos representa ante el Ministerio de Educación en estos temas.

Las actividades que se realizan actualmente en el colegio se concentran en las siguientes áreas:

1.- Programa de educación sexual

La formación de los alumnos/as desde pequeños/as está orientada a entregarles herramientas para fortalecerlos/as y formarlos/as como personas íntegras. Se trabaja en forma preventiva guiando el autoconocimiento, la expresión y reconocimiento de emociones, el auto cuidado y la formación en valores.

Los Programas se estructuran en torno a tres ejes transversales:

- (a) conocimiento personal y habilidades de auto regulación,
- (b) habilidades interpersonales y
- (c) vida en comunidad y habilidades pro sociales.

a) conocimiento personal y habilidades de auto regulación.

Dentro del primer eje se comprende al ser humano como persona integral, fomentando la participación de la familia como base para el cuidado y desarrollo. Se intenta fortalecer el autoconocimiento personal y autoestima, pretendiendo abrir paso al camino de la autonomía a través de la reflexión de sus fortalezas, debilidades e intereses. Para ello también se trabaja la identificación de las emociones y sentimientos que nos permiten relacionarnos de manera asertiva. También el desarrollo del conocimiento del propio cuerpo, y que los niños y niñas aprendan a poner límites, respetándose a sí mismos y a los demás.

b) habilidades interpersonales

El programa de Orientación establece como segundo eje el desarrollo de habilidades interpersonales que permitan establecer relaciones sanas. Para ello no sólo es necesario el autoconocimiento sino que también la empatía, el aprendizaje de habilidades que permitan resolver conflictos y, responder e interactuar con el otro. Se fortalece también la comunicación entre padres e hijos con el objetivo de crear un puente de comunicación para actuales o futuras conversaciones en torno a la sexualidad y el auto cuidado personal.

c) vida en comunidad y habilidades pro sociales

Como tercer eje se busca el desarrollo de la vida en comunidad y habilidades pro-sociales, potenciando el desarrollo moral en los alumnos, promoviendo comportamientos que privilegien el bien común del grupo y aprendiendo a integrarse en la comunidad.

Se espera que todo lo anterior genere en el alumnado, de acuerdo a las características individuales (Edad) una elevada conciencia de sí mismos/as,

producto de su autoconocimiento, capacidad para identificar y expresar emociones de forma asertiva y habilidad de establecer límites claros en sus relaciones interpersonales. Lo anterior le permitirá identificar y discriminar en el ambiente posibles situaciones de riesgo y así utilizando las herramientas que tanto colegio como familia les han entregado, puedan alertarse y alejarse de situaciones de riesgo.

2.- Capacitación de profesores

Es importante también tener en cuenta que la Escuela Especial de Lenguaje Los Almendros tiene una política de actualización y capacitación de profesores, lo que significa que durante todo el año nuestra fonoaudióloga realiza charlas de convivencia escolar y prevención de abusos sexuales, uso de Internet, etc.

3.- Acciones enfocadas a los apoderados

Consideramos también importante que los apoderados estén actualizados de

los riesgos a los que se enfrentan los niños en temas que van surgiendo tales como redes sociales, Bullying, actividades de riesgo que están de moda, etc., ya que es importante fortalecer el apoyo que ellos proporcionan en la educación de sus hijas e hijos, principalmente en el área formativa.

Es así como en las reuniones de apoderados se busca tratar temas relacionados con la etapa de desarrollo de ellos. Entre ellos se destacan:

- La importancia ir a buscar y a dejar a los hijos a sus actividades, de modo de estar al tanto de lo que hacen, conocer los ambientes donde están, conocer a sus amistades, etc.
- Controlar el uso de tecnología. Aún cuando tiene grandes ventajas, también puede ser un gran distractor. El uso de chats, Facebook, Twitter, Instagram, etc.,
- Recomendamos que los hijos no tengan Internet y TV por cable en sus habitaciones, sino en lugares comunes de la casa.

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

Siguiendo con la tendencia actual de dejar explicitados procedimientos de transparencia y prevención, hemos establecido nuevas normas y sistematizado las ya existentes al interior del colegio con el principal objetivo de resguardar a nuestro alumnado y evitar cualquier tipo de situación de riesgo para ellos

MEDIDAS GENERALES

1.- Relacionadas con la selección de personal.

- Toda persona que es contratada en la escuela debe presentar el certificado de antecedentes para fines especiales emitido por el Registro Civil. Así mismo, el establecimiento revisa mediante el RUT en el Registro Civil si la persona se

encuentra inhabilitada para trabajar con menores de edad, lista que es revisada trimestralmente.

Toda persona que trabaja en la escuela debe pasar por una serie de entrevistas que incluyen pruebas psicológicas, y se verifican sus recomendaciones.

2. Relacionadas con la relación entre adultos y alumnos al interior de la escuela

- Todo el personal de la escuela debe mantener un lenguaje formal y un trato adecuado frente al alumnado.
- El personal docente deberá procurar permanecer en todo momento (desde el ingreso hasta el horario de salida) a cargo de sus alumnos, eso incluye patio, comedor, baños.
- El personal de la escuela no podrá tener a alumnos/as de la escuela como 'amigas o amigos' de Facebook u otras redes sociales.

- Relacionadas con adultos que no sean empleados de la escuela

- Se establecerá que aquellas personas que no sean alumnos/as o personal de la escuela, se identifiquen en portería presentando su carnet de identidad, esto incluirá a los apoderados.

Los alumnos o alumnas en práctica a cargo del equipo Multidisciplinario deberán traer identificación y vestuario acorde a las funciones que realizan, como también deberán relacionarse con el alumnado previa autorización de su supervisor institucional y profesora a cargo del alumno/a, debiendo dejar claro el objetivo por el cual el alumno/a debe ser sacado de aula. Ej: Alumnos en práctica de Fonoaudiología.

En todo momento los alumnos y alumnas en práctica deben mantener una relación formal y un trato adecuado con el alumnado.

Los alumnos/as en práctica deberán presentar Certificado de Antecedentes actualizado para Fines Especiales antes de iniciar su práctica profesional en el establecimiento. De igual manera, se verificará en el Registro Civil que no se encuentren inhabilitados para trabajar con menores de edad.

3.- Relacionadas con el alumnado

- Durante los recreos el patio es cuidado por profesoras
- Durante las horas de almuerzo los comedores son cuidados por profesoras para acompañar en su hora de almuerzo y prevenir cualquier situación no adecuada.
- Las / los alumnas/os cuentan con baños asignados según cursos y niveles. No está autorizada ninguna excepción.

- Los cubículos de los baños pueden ser usados exclusivamente por un solo alumno a la vez.

4.- Relacionadas con la entrada y salida del alumnado

Procedimiento de Ingreso

Ningún alumno/a podrá ingresar al establecimiento antes de iniciada la jornada Escolar.

Procedimiento a las horas de salida:

- A la hora de salida los alumnos deben ser retirados por la el apoderado o la persona previamente autorizada por este. Cualquier modificación debe ser avisada previamente a través de la libreta de comunicaciones. En caso de que no llegue dicha información, la profesora no está autorizada para dejar que el alumno/a se vaya con otra persona.
- Al final de la jornada escolar, los alumnos/as que se van en los transportes escolares son supervisados por los docentes en la puerta donde se les entrega personalmente a la persona que los llevará a sus casas.
- Las alumnas que se van con sus apoderados son llevados hacia la puerta por sus profesores, quienes entregarán sólo a éste al alumno/a, aquellos donde sus apoderados se retrasen deben esperar en sus salas acompañados de sus profesoras.

6.- Relacionadas con los apoderados

- Los apoderados de todos los niveles deberán retirar a sus hijos a la hora de término de la actividad.
- No está permitido que los apoderados entren a la sala de clases durante la jornada escolar, ya que esto no permite que la profesora pueda desarrollar en forma adecuada su labor

Adicionalmente esto contribuirá a tener un mejor control de las personas adultas que están al interior del colegio.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE DENUNCIA Y APLICACIÓN DE SANCIONES EN CASOS QUE CORRESPONDA.

Si un alumno/a informa sobre alguna situación que pudiera constituir algún tipo de conducta impropia, tanto por parte de otro alumno/a como por parte de un adulto, la profesora o persona a quien ella contacte deberá poner inmediatamente en antecedentes a la Jefa de UTP y esta a la Dirección de la

escuela. **Este mismo deberá ser el conducto regular en caso de que cualquier adulto de nuestra comunidad sospeche de conductas impropias contra cualquiera de nuestros alumnos, ya sea al interior o fuera de la escuela.**

Al recibir la información, la Dirección le entregará la información a la psicóloga del establecimiento en forma privada, para realizar la evaluación del caso y realizar las acciones pertinentes.

Se les informará a los padres en forma privada, poniendo a disposición de éstos y del alumno o alumna a las profesionales psicóloga para el apoyo y contención del grupo familiar.

Junto con esto, y en cumplimiento con las leyes vigentes, la escuela hará una denuncia para poner el tema en manos de la Fiscalía, quien es el organismo que debe investigar la veracidad de esta situación.

Cuando se trate de una situación que apunte a un adulto que trabaje en el establecimiento, se separará a éste/a de sus funciones mientras se investiga la situación.

La escuela brindará toda la colaboración a la posible víctima y a su familia, tanto en el apoyo constante hacia el alumno/a desde la dirección, sus profesoras y las profesionales de la escuela, como en la total colaboración en la investigación y los peritajes que la Fiscalía determine que se deben realizar.

Entendiendo que estas situaciones son muy delicadas, y que la investigación requiere una serie de condiciones para llegar a la certeza de que un acto impropio se ha cometido, la escuela velará en todo momento por la confidencialidad y discreción, y protegerá la integridad de la víctima. Esto, sin embargo, no será impedimento para colaborar en forma transparente y oportuna en las instancias que corresponda.

Ante la razonable certeza de que un acto impropio se ha cometido, la escuela terminará su situación contractual con el/la hechor/a en caso de que sea un trabajador del establecimiento.

Si este acto impropio hubiera sido cometido por un alumno/a, se procederá a cancelar su matrícula. Sin embargo, entendiendo que una conducta de esta naturaleza por parte de un alumno/a implica algún problema emocional o psicológico, la escuela prestará apoyo a la familia y al alumno/a en la medida de sus posibilidades.

En todo momento la escuela apoyará a la posible víctima, protegiéndola y acogiéndola, y contribuyendo, en la medida de nuestras posibilidades, a la reparación del daño causado.

Sin embargo, si la acusación resultara haber sido hecha con conciencia de falsedad, ya sea contra un adulto o un alumno/a, se procederá a la cancelación de matrícula de quien haya producido este daño.

En el caso de que el adulto o joven señalado de cometer el acto impropio pertenece al grupo familiar del alumno/a, se informará a Fiscalía y a

tribunal de Familia, para que este último resguarde la integridad física y emocional mientras se lleva a cabo el proceso de investigación

PLAN ANUAL DE GESTION DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2021

Objetivos	Metas	Fecha	Acciones	Recursos y/o Responsable	Evaluación / Indicador
Dar a conocer a las profesoras el Plan Anual de Convivencia Escolar.	Entregar los ejes fundamentales del Plan de Gestión para una Buena Convivencia	En el Consejo Técnico-pedagógico de Apertura	Cada docente recibe un escrito y una motivación para que haga el suyo y aplique las directrices del Plan Anual de Gestión para una Buena Convivencia Escolar.	- Ideas fundamentales por escrito. - Díptico motivador - Encargada CE	Docentes hacen aportes verbales y por escrito de las directrices dadas al respecto.
Dar a conocer a todos los miembros de la Comunidad Escolar el nombre y las atribuciones del Encargado de la Buena	Que toda la comunidad escolar se informe del encargo de convivencia escolar y del Plan Anual	- En el Primer Consejo (marzo) - En la 1ª reunión de apoderados (marzo)	Divulgarlo por escrito y verbalmente en los distintos estamentos. Que esté contenido en la Tabla a tratar, dada en la Pauta	☐ Sustento escrito ☐ UTP ☐ Secretaría ☐ Profesoras	Se dan a conocer las normas en reunión de apoderados.

Conviven cia Escolar y el Plan Anual.			de Reunión.		
Integrar a un apodera do por curso al Comité Para una buena Conviven cia. Además de un docente y un no docente.	Formar un Comité de la Buena Convivenc ia Escolar, que esté integrado por docentes, no docentes y apoderad os.	Después de la 1ª reunión de apodera dos formar un Comité de la Buena Conviven cia Escolar, que esté integrad o por docentes , no docentes y apodera dos.	Está en el Contenid o de la Tabla dada para cada reunión, la invitació n a formar parte del Comité; precisan do el día y la hora de la sesión.	☐ Sustento escrito ☐ Profesoras ☐ Secretaría/UTP	Que llegue a la sesión al menos un apoderado por nivel de curso.
Dar a conocer a los alumnos las Normas de conviven cia Escolar	El 100% de los estudiante s matriculad os, conocen las normas que favorecen la Buena Convivenc ia Escolar.	A la tercera semana de clases	Plan de diálogo Elaboran Collage	☐ Planificación/pro fesoras ☐ UTP ☐ Responsable B.C.E.	Completar propósitos y/o compromiso s personales y académicos
Que los alumnos internalic en las	Que los alumnos practiquen las normas	La última semana de marzo o 1 de	Elaboran afiche con lema a	☐ Planificación/pro fesoras ☐ UTP	El 100% de los cursos exhiben en sus paneles

Normas de Convivencia Escolar	fundamentos de la Buena Convivencia Escolar.	abril todos los cursos exhiben en un lugar visible de la sala el trabajo.	vivir en el año. También lo podrán sintetizar en un valor.		correspondientes, sus trabajos relacionados a la unidad temática.
-------------------------------	--	---	--	--	---

Vivenciar y conocer más, como Comunidad Educativa, acerca de la Convivencia Escolar y su importancia en la vida diaria de la Escuela.	Conocer y vivenciar la importancia de la Buena Convivencia Escolar	23 de abril: Día de la Convivencia Escolar.	Elaboran afiches bajo los temas: "Valorar y querer a quienes nos rodean" "Recreo Entretenido" "Compartir"	☐ Comité para la Buena Convivencia Escolar.	El 100% de los alumnos participan en las actividades propuestas (afiches, juegos recreativos; deportes)
Valorar el rol de cada estamento de la Comunidad Escolar.	Que la comunidad escolar valore el rol de cada estamento que la compone	Día del alumno (mayo) Día del profesor (octubre)	Celebrar con actos artísticos, recreativos y/o académicos. Decorar con mensajes alusivos los paneles de la Escuela	UTP Encargada a CE	Todos los miembros, de cada estamento participa activamente, en las celebraciones.
Incorporar a padres y apoderados al quehacer de la Escuela y conozcan más de las actividades de sus pupilos en el Establecimiento.	Participación activa y comprometida de los padres y apoderados en el quehacer educativo	De marzo a diciembre	Talleres, charlas de integración familiar	☐ Monitores de Talleres ☐ Centro de Padres	Alcanzar el 50% de participación de los apoderados

Crear un clima de integración entre Padres, apoderados, profesoras y alumnos.	Crear un clima de integración entre todos los estamentos de la comunidad escolar	Julio a octubre	Actividades extra-programáticas	☐ Consejos Profesoras ☐ Centro de alumnos ☐ Centro de padres	80% de participación de los distintos estamentos de la Comunidad Escolar.
Acompañar formativamente a los estudiantes que presenten problemas conductuales.	Estudiantes disruptivos se transformen en colaborativos al proceso educativo cotidiano	Marzo a diciembre	Entrevistas personales con Profesoras, entregar y enseñar estrategias para mejorar. Sanciones formativas	☐ Consejo profesores ☐ Psicóloga	Sacar adelante al 50% de los alumnos con problemas conductuales.
Convocar a todos los estamentos a evaluar y mejorar los distintos aspectos de la Convivencia Escolar.	Evaluar y mejorar nuestra gestión para la buena convivencia escolar	Agosto	Trabajo y reflexión grupal, en que participen al menos un miembro de cada estamento. Enriquecer y actualizar las normas de Convivencia Escolar, dejando evidencias escritas.	☐ Comité de BCE ☐ Consejo profesores ☐ Centro de padres	Lograr la participación de un 60% de la Comunidad Escolar. Mejorar y enriquecer nuestro manual de Convivencia en un 20%

Crear conciencia y mejorar hábitos alimenticios y de vida saludable.	Mejorar hábitos	Marzo a diciembre	Propuesta de minutas alimenticias. Crear rutinas de vida saludable.	☐ Consejo de profesores	Todos los alumnos tengan al menos una vez, ocasión de participar de un taller al respecto.
--	-----------------	-------------------	---	--	--

Crear conciencia que la asistencia y puntualidad favorecen positivamente la enseñanza y el aprendizaje.	Mejorar asistencia y puntualidad	Mayo a diciembre	Ocuparse personalmente de los casos de ausentismo. Premiar al alumno con mejor asistencia al finalizar el año escolar.	☐ UTP ☐ Profesoras	Que el 90% de los estudiantes por curso obtenga el 85% de asistencia anual.
Empoderar a todos los estamentos de una cultura del autocuidado.	Crear cultura de auto cuidado tanto en la escuela como en el hogar	Marzo a diciembre	Acordar y dar a conocer protocolos de acción en caso de situaciones de emergencia , en la escuela o en el hogar. Conocer zonas de seguridad. Practicar simulacros y acciones en caso de emergencia . Mantener la señalética de emergencia al día.	☐ Comité de Plan Seg. Escolar. ☐ Consejo de profesoras/ UTP	Cumplir en un 80% el Plan de Seguridad Escolar
Capacitar y entregar estrategias concretas a los docentes que favorezcan la Buena Convivencia en el aula y estrategias	Trabajar la buena convivencia escolar con estrategias más que con buenas intencion	Marzo a diciembre	Talleres que entreguen estrategias para: 1. Motivación diaria de los alumnos. 2. Relajación de los	☐ Profesoras ☐ Encargada CE	El 100% de las profesores aplican estrategia en sus clases que favorecen el clima positivo en el aula.

metodológicas para una mejor docencia.	es		alumnos 3. Generar un aula positiva. Recordar rutina de clases: inicio, desarrollo, conclusión.		
Evaluar el Plan de Gestión para una Buena Convivencia Escolar.	Evaluar para enriquecer nuestro plan de gestión para la buena convivencia escolar.	Julio y noviembre	Reunión del Comité para la Buena Convivencia.	☐ Encargada CE ☐ Consejo de profesoras ☐ Centro de padres	Se recogen y se evidencian 10 sugerencias para mejorar las acciones e implementación del Plan.

Nicole Zamora Bustos - Encargada de Convivencia Escolar